

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO	01

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	25.00	2
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	50.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	25.00	2
Total		100.00	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de comunas del país}) * 100$	55 % [[190 / 346]*100]		10.00	1
2	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t} / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t}) * 100$	37.5 % [(3.0 / 8.0) * 100]		15.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 50.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t}$		X	20.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}) * 100$	145.16 % [[8163922000.00 / 5623922000.00]*100]		15.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	$(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas}) * 100$	51.0 % [[258.0 / 506.0]*100]		15.00	

		el año t)*100				
--	--	---------------	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	94.00 % [(564.00 /600.00)*100]		15.00	
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	95.37 % [(103.00 /108.00)*100]		10.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	<p>Nombre de la Acción/Actividad Estratégica: Elaborar una propuesta de “ Política institucional de personas con perspectiva de género” mediante proceso participativo institucional que tenga en consideración la opinión de las funcionarias y funcionarios.</p> <p>Notas metodológicas:</p> <p>1.-Para el proceso participativo, se tendrá como una de sus bases el documento con propuesta de mejoras desde el punto de vista de la igualdad de género elaborado el 2021.</p> <p>2.- Para el cumplimiento de la Medida, se deberá diseñar e implementar un plan de trabajo que contenga: a) objetivo; b) metodología de trabajo del proceso participativo; c) contenidos esperados del documento de Política; d) Elementos de género; e) Actividades, responsables y plazos; f) cronograma de trabajo.</p> <p>3.- El proceso participativo para recoger las opiniones de funcionarias y funcionarios considerará utilizar al menos los siguientes mecanismos: a) Encuesta on – line y b) Puesta en marcha de una mesa de trabajo con participación de representantes de funcionarias y funcionarios de los Departamentos del Nivel Central, representantes de las Asociaciones de Funcionarias y Funcionarios que desean participar y de ser necesario, participación de otros actores institucionales relevantes para estos fines.</p> <p>4.- La propuesta de Política Institucional será entregado a la Jefatura Superior del Servicio para su conocimiento y fines.</p> <p>Medio de verificación: Informe que dé cuenta de la implementación de la acción.</p>
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	<p>Nombre de la Acción/Actividad Estratégica: Realizar 1 (una) capacitación avanzada sobre género aplicado a territorio y participación ciudadana dirigida a actores/as institucionales vinculados/as al diseño de programas.</p> <p>Notas metodológicas:</p> <p>1.- Se capacitarán a un mínimo de 10 funcionarios y funcionarias que se vinculan al diseño de programas relacionados con enfoque territorial y/o participativo, pudiendo aumentar las y los beneficiarias/os según el costo de la capacitación y la disponibilidad presupuestaria destinada para los efectos.</p> <p>2.- Las personas serán capacitadas independiente de su calidad jurídica de contratación.</p> <p>3.- La capacitación será considerada en el Plan Anual de</p>

		<p>Capacitación.</p> <p>4.- Se realizará un informe de capacitación que incluya al menos; los contenidos abordados y el número de personas capacitadas.</p> <p>Medio de verificación: Informe que dé cuenta de la implementación de la acción.</p>
3	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	<p>Nombre de la Acción/Actividad Estratégica: Realizar la difusión interna con perspectiva de género de los resultados del proceso de monitoreo de la implementación del Procedimiento de denuncia de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual (MALS) vigente en la Subsecretaría.</p> <p>Notas metodológicas:</p> <p>1.-Para el cumplimiento de la Medida, se utilizarán matrices de monitoreo elaboradas por la Sección de PCGI.</p> <p>2.-La Sección de PCGI solicitará reportes de monitoreo de la implementación del instructivo MALS a la Jefatura del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.</p> <p>3.- Con la información proporcionada por el Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, la Sección de PCGI elaborará un documento con los resultados del proceso de monitoreo de la implementación del Procedimiento MALS a ser difundido a las funcionarias y los funcionarios.</p> <p>4.-Para la difusión interna del documento con los resultados del monitoreo, se usarán distintas herramientas comunicacionales.</p> <p>5.-Los resultados del proceso de monitoreo serán difundido también en el marco de Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</p> <p>Medio de verificación: Informe que dé cuenta de la implementación de la acción.</p>

Notas:

- 1 El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se debe atender que, para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal, que se inicia con la firma de la Agenda Municipal. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultura se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) El Diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, abordadas en los encuentros de co-diseño, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otras instancias participativas. Finalmente, para la contabilización de una comuna, se entenderá que hayan transitado por las tres etapas del proceso: formulación, aprobación y validación de los Planes Municipales de Cultura. El proceso descrito considera un ciclo bianual, que parte entre uno o dos años antes y que puede extenderse, debido a las características de cada municipio, desde el proceso participativo hasta el envío de la documentación que da cuenta del mismo, lo que podría generar comunas rezagadas que exceden el año calendario o el ciclo planificado, pero que requieren ser contabilizadas por la naturaleza acumulativa de la medición. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponden a un acumulado desde el año 2013 a la fecha. Las instancias mencionadas en los puntos anteriores pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.